



COSEDE

Corporación del Seguro de Depósitos,
Fondo de Liquidez y
Fondo de Seguros Privados

RESOLUCIÓN No. COSEDE-DIR-2018-003

EL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS, FONDO DE LIQUIDEZ Y FONDO DE SEGUROS PRIVADOS

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 del Código Orgánico Monetario y Financiero establece que la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privado es una persona jurídica de derecho público, no financiera, con autonomía administrativa y operativa;

Que el numeral 1 del artículo 80 del COMF determina, como una de las funciones de la COSEDE, administrar el Seguro de Depósitos de los sectores financieros privado y popular y solidario; y, los recursos que lo constituyen;

Que el numeral 3 del artículo 1, Sección I "Políticas de Inversión de los recursos del Seguro de Depósitos", Capítulo XXVIII "Del Seguro de Depósitos", Título II "Sistema Financiero Nacional" del Libro I "Sistema Monetario y Financiero", señala que para efectos de realizar el cálculo de la duración, se utilizará el mecanismo definido por el Directorio de la COSEDE;

Que mediante Resolución No. COSEDE-DIR-2017-005 de 16 de febrero de 2017, el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, aprobó la metodología para el cálculo de la duración promedio del portafolio de los fideicomisos del Seguro de Depósitos;

Que mediante Memorando No. COSEDE-CFNF-2018-0050-M de 23 de febrero de 2018, la Coordinación Técnica de Fideicomisos y Negocios Fiduciarios de la entidad, presenta el informe técnico jurídico, el cual señala que el Directorio es competente para conocer y de ser el caso, aprobar la reforma a la metodología para el cálculo de la duración promedio del portafolio de los fideicomisos del Seguro de Depósitos de los sectores financieros privado y popular y solidario, cuyas reformas guardan consistencia con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes;

Que mediante memorando No. COSEDE-COSEDE-2018-0025-MEMORANDO de 23 de febrero de 2018, la Gerencia General remite a la Presidenta del Directorio el informe técnico jurídico citado en el considerando precedente y el respectivo proyecto de resolución, a fin de que sean puestos a conocimiento y aprobación del pleno del Directorio;

Que el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, en sesión ordinaria por medios tecnológicos de 28 de febrero de 2018, conoció y aprobó las reformas a la metodología para el cálculo de la duración promedio del portafolio de los fideicomisos del Seguro de Depósitos de los sectores financieros privado y popular y solidario; y,

En ejercicio de sus funciones, resuelve expedir las siguientes:



COSEDE

Corporación del Seguro de Depósitos,
Fondo de Liquidez y
Fondo de Seguros Privados

REFORMAS A LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LA DURACIÓN PROMEDIO DEL PORTAFOLIO DE LOS FIDEICOMISOS DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LOS SECTORES FINANCIEROS PRIVADO Y POPULAR Y SOLIDARIO

Artículo Único.- En la Resolución No. COSEDE-DIR-2017-005 de 16 de febrero de 2017, efectúense las siguientes reformas:

1. Reenumérese la “Disposición General” por “Disposición General Primera”
2. Agréguese la Disposición General Segunda con el siguiente texto:

“Se excluyen del cálculo de la duración promedio del portafolio del Seguro de Depósitos de los sectores financieros privado y popular y solidario, las inversiones que se efectúen en las entidades financieras de dichos sectores, dentro de procesos de Exclusión y Transferencia de Activos y Pasivos.”

3. Agréguese la Disposición General Tercera con el siguiente texto:

“Se excluyen del cálculo de la duración promedio del portafolio del Seguro de Depósitos las inversiones de renta fija que se adquiriera dentro de procesos de Exclusión y Transferencia de Activos y Pasivos.”

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE.- Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 28 días de febrero de 2018.

Dra. Lorena Freire Guerrero
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO

La doctora Lorena Freire Guerrero, en su calidad de Presidenta del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, proveyó y firmó la Resolución que antecede, conforme fuera aprobada por el Directorio de la COSEDE en sesión ordinaria por medios tecnológicos de 28 de febrero de 2018, en el Distrito Metropolitano de Quito.

LO CERTIFICO:

Dra. Nelly Arias Zavala
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO



GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera - Bloque 6 (Quito, Ecuador)
Código Postal: EC 170150
Teléfono: (+593) 2 396 0340
www.cosedec.gov.ec